



ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0044-2024-GRP-DSRSMH-CSP-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL CARMEN, JURISDICCIÓN DE LA SUB REGIÓN DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA

En el distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón y Departamento de Piura, a las 10:33 horas del día 04 de octubre del 2024, en las instalaciones de la Oficina del Equipo Funcional de Logística de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba, se instalaron los miembros del comité de selección permanente, reconfirmado mediante Memorando N° 1514-2024-DSRSMH-OA-430020136, de fecha 04 de setiembre del 2024, con la finalidad de llevar a cabo la fase de selección del procedimiento: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0044-2024-GRP-DSRSMH-CSP-PRIMERA CONVOCATORIA, referido a la: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL CARMEN, JURISDICCIÓN DE LA SUB REGIÓN DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA, con la finalidad de realizar el acto de otorgamiento de buena pro.

Contando con el quórum que exige la normativa de Contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Titulares

Presidente : Jhon Lenon Adriánzen Ramos
Primer Miembro : Brayan Keyshi Prado Paredes
Segundo Miembro : Andy Wilfredo Correa Zeña

Que, mediante CARTA, de fecha 03 de octubre del 2024, el señor OSCAR JOSH GUERRERO RAMÍREZ, en calidad de Representante Común del CONSORCIO SIERRA NORTE, procede con la reducción de su oferta en el marco del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0044-2024-GRP-DSRSMH-CSP-PRIMERA CONVOCATORIA, referido a la: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL CARMEN, JURISDICCIÓN DE LA SUB REGIÓN DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA, por la suma total de S/ 172,486.56 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 56/100 SOLES), por lo que, el mismo se encuentra por debajo del valor estimado, es así que se procede con otorgar la buena pro al postor CONSORCIO SIERRA NORTE.

Siendo las 10:59 horas del día 04 de octubre del 2024, se suscribe la presente acta en señal de conformidad.


.....
ING. JHON LENON ADRIÁNZEN RAMOS
Presidente del Comité de Selección Permanente
TITULAR


.....
ING. BRAYAN KEYSHI PRADO PAREDES
Primer Miembro del Comité de Selección Permanente
TITULAR


.....
ING. ANDY WILFREDO CORREA ZEÑA
Segundo Miembro del Comité de Selección Permanente
TITULAR



ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0044-2024-GRP-DSRSMH-CSP-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL CARMEN, JURISDICCIÓN DE LA SUB REGIÓN DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA

En el distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón y Departamento de Piura, a las 12:18 horas del día 02 de octubre del 2024, en las instalaciones de la Oficina del Equipo Funcional de Logística de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba, se instalaron los miembros del comité de selección permanente, reconstituido mediante **Memorando N° 1514-2024-DSRSMH-OA-430020136**, de fecha 04 de setiembre del 2024, con la finalidad de llevar a cabo la fase de selección del procedimiento: **Adjudicación Simplificada N° 0044-2024-GRP-DSRSMH-CSP-Primera Convocatoria**, referido a la: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL CARMEN, JURISDICCIÓN DE LA SUB REGIÓN DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA**, con la finalidad de realizar los actos de admisibilidad, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro, de ser el caso.

Contando con el quórum que exige la normativa de Contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Titulares

Presidente : Jhon Lenon Adriánzen Ramos
Primer Miembro : Brayan Keyshi Prado Paredes
Segundo Miembro : Andy Wilfredo Correa Zeña

a) El comité de selección permanente, luego de proceder con la revisión en la Plataforma del SEACE V 3.0., se pudo constatar que se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10400519256	CERVERA TICONA JHONN MANUEL	26/09/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	26/09/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10456010364	INGA BERECHÉ RONALD RICARDO	20/09/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10470471200	INGA BERECHÉ HELEN VANESSA	20/09/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20105515015	ESTRUCTURAS METÁLICAS MARTÍNEZ EIRL	26/09/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20398578393	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ARCELA E.I.R.L	25/09/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20409407235	CONSULTORES ASOCIADOS Y SERVICIOS GENERALES J.S S.A.C.	20/09/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20501850447	A & M INGENIERÍA Y SERVICIOS MÚLTIPLES EN GENERAL EIRL	26/09/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20520577018	ANTHONY & FABIANA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA-AN & FA CONTRATISTAS GENERALES SAC	24/09/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20525333681	M & N CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.R.L.	22/09/2024	Válido



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y
AYACUCHO"



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20526315210	LASAG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LASAG E.I.R.L.	24/09/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20530101216	AMERICA COR SOLUTION S.A.C.	30/09/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	20/09/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20552596405	A & N GROUP S.A.C.	23/09/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20559636909	ALEJO CONTRATISTAS S.A.C.	21/09/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20600794770	EDIFATEL S.A.C.	23/09/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20601080436	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/09/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20601120381	MEGUE CONSTRUCCIONES S.A.C.	29/09/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20601197015	TAHECA CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - TAHECA CONTRATISTAS E.I.R.L.	30/09/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20601206481	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	24/09/2024	Válido
21	Proveedor con RUC	20601798736	LANOR E.I.R.L.	29/09/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20602005055	LR ARQUITECTOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LR ARQUITECTOS S.R.L.	22/09/2024	Válido
23	Proveedor con RUC	20602523897	GRUPO CONSTRUCCIONES DEL NORTE A&V SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/09/2024	Válido
24	Proveedor con RUC	20603408692	MAWERS GROUP E.I.R.L.	29/09/2024	Válido
25	Proveedor con RUC	20605319506	J & K ASOCIADOS SERVICIOS GENERALES S.R.L.	30/09/2024	Válido
26	Proveedor con RUC	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	29/09/2024	Válido
27	Proveedor con RUC	20605845101	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES EL AMIGO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/09/2024	Válido
28	Proveedor con RUC	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	29/09/2024	Válido
29	Proveedor con RUC	20608314319	CONSTRUCTORA OMC S.A.C.	21/09/2024	Válido
30	Proveedor con RUC	20608440101	CONSTRUCCIONES TOPO G & R SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/09/2024	Válido



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
31	Proveedor con RUC	20608578944	VARA POWER SYSTEMS S.A.C.	23/09/2024	Válido
32	Proveedor con RUC	20609005727	ANDEROS INGENIEROS S.A.C.	21/09/2024	Válido
33	Proveedor con RUC	20609106426	CONSTRUCTORA CORILLA S.A.C.	26/09/2024	Válido
34	Proveedor con RUC	20609179181	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VISANJO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/09/2024	Válido
35	Proveedor con RUC	20609288931	D Y V INGENIERIA PROYECTOS Y NEGOCIOS S.A.C.	20/09/2024	Válido
36	Proveedor con RUC	20609800837	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	22/09/2024	Válido
37	Proveedor con RUC	20610193588	CONSTRUCTION ARCHITECTURE H & B EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/09/2024	Válido
38	Proveedor con RUC	20610549820	GRUPO MOPESA S.A.C.	20/09/2024	Válido
39	Proveedor con RUC	20611065851	A & C GRUPO CONTRATISTA S.A.C.	25/09/2024	Válido
40	Proveedor con RUC	20611182580	AGCA INGENIEROS S.A.C.	30/09/2024	Válido
41	Proveedor con RUC	20612321672	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	30/09/2024	Válido
42	Proveedor con RUC	20612333191	CONSTRUCTORA ALBERCA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/09/2024	Válido
43	Proveedor con RUC	20613183338	RF CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/09/2024	Válido

- b) Acto seguido, se verificó que con fecha 01 de octubre del 2024, se registraron **CUATRO (04) OFERTAS** de manera electrónica, ello se constató en la plataforma del SEACE V 3.0., como detallo a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601080436	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/10/2024	00:49:53	20601080436	01/10/2024	00:50:45	Enviado	Valido
2	20605845101	CONSORCIO EL AMIGO	01/10/2024	21:34:42	20605845101	01/10/2024	22:13:35	Enviado	Valido
3	20409407235	CONSULTORES ASOCIADOS Y SERVICIOS GENERALES J.S S.A.C.	01/10/2024	19:09:56	20409407235	01/10/2024	19:10:29	Enviado	Valido
4	20608440101	CONSORCIO SIERRA NORTE	01/10/2024	21:51:12	20608440101	01/10/2024	22:33:23	Enviado	Valido

- c) Acto seguido, se procedió a descargar de la plataforma del SEACE V 3.0., las ofertas enviadas válidamente, y actuando de acuerdo a lo establecido en el numeral 73.2. del Artículo 73° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, donde se establece que: **"Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52° y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida."**; proceden a verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, por lo que se encontraron los resultados que obran en el **ANEXO N° 01**.



- d) Acto seguido se realiza la evaluación de la oferta conforme a lo establecido en el numeral 74.1. y el literal a) del numeral 74.2. del Artículo 74 del Reglamento, conforme los **Anexos N° 02 y 03.**

Orden de Prelación según evaluación:

ORDEN DE PRELACIÓN		
N°	POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSULTORES ASOCIADOS Y SERVICIOS GENERALES J.S S.A.C.	97.09
2	CONSORCIO SIERRA NORTE	94.50

- e) El Comité de Selección Permanente procede a calificar la oferta de los postores que ocuparon el **primer y segundo lugar**, de acuerdo a lo establecido en los numerales 75.1. y 75.2. del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, como a continuación se presenta:

POSTOR		CONSULTORES ASOCIADOS Y SERVICIOS GENERALES J.S S.A.C.	CONSORCIO SIERRA NORTE
A.1.1.	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
	FORMACIÓN ACADÉMICA TÉCNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
A.1.2.	CAPACITACIÓN	<p>NO CUMPLE Presenta el Certificado del Programa de Especialización Profesional: "Mantenimiento de Infraestructura de Salud del Primer Nivel", con un total de 100 horas académicas, y que como es sabido, lo cual no está de acuerdo con lo solicitado en las Bases Integradas, las capacitaciones deben presentarse en horas lectivas, teniendo en cuenta la Resolución N° 252-2024-TCE-S1, donde Como se aprecia, de conformidad con lo dispuesto en las bases estándar aprobadas por el OSCE, las bases integradas del presente procedimiento de selección prevén la exigencia de la capacitación en horas "lectivas", sin incluir otra denominación.</p> <p>En atención a dicho requerimiento, mediante Oficio N° 00054-2024-MINEDU/VMGP-DIGESU del 12 de enero de 2024, la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, señaló lo siguiente: "(...) si bien la Ley Universitaria no brinda una definición</p>	SÍ CUMPLE

de hora lectiva si hace referencia a este término, en el extremo que, un conjunto mínimo de dieciséis horas lectivas equivale a un crédito académico, siendo el caso que, los cursos de cada programa de estudios, usualmente, tiene un valor de dos créditos a más. Por tanto, en el extremo de la consulta referido a si es posible equiparar las horas académicas con las horas lectivas, este último término se relaciona con el creditaje de los cursos de los programas de estudio que conlleven al otorgamiento de grados o títulos por parte de universidades o escuelas de posgrado, en el ámbito de la educación superior universitaria, por lo que no resulta posible equiparar ambos términos. Asimismo, en lo que refiere a la consulta formulada, respecto de la validez de los certificados, constancias y otros documentos similares que consignan el detalle de las horas académicas, emitidos por instituciones educativas que brindan cursos de capacitación, en caso dichas instituciones no se sometan al ámbito de la Ley Universitaria, no corresponde a las entidades competentes dentro del Sector Educación determinar su invalidez".

El Ministerio de Educación ha indicado que no es posible equiparar los términos horas lectivas y horas académicas.

En ese orden de ideas, atendiendo a lo comunicado por el Ministerio de Educación y a la normativa técnica que contiene definiciones relacionadas con los tipos de horas que se emplean en actividades de educación, no es posible realizar alguna conversión de las horas académicas consignadas en el documento bajo análisis y poder determinar a cuántas horas lectivas equivalen.



		Por lo tanto, considerando que las bases integradas del procedimiento de selección exigen que la acreditación de la capacitación se evidencie mediante horas lectivas y que el documento presentado por el presente postor, da cuenta de otro tipo de horas, esta Sala concluye que dicho documento (obrante en el folio 148 de la oferta) no es idóneo para acreditar el requisito de calificación capacitación.	
A.1.3.	EXPERIENCIA: PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO	-	SÍ CUMPLE
	EXPERIENCIA: TÉCNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO	-	SÍ CUMPLE
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	-	SÍ CUMPLE
CALIFICA / NO CALIFICA		DESCALIFICADA	CALIFICADA

Del presente procedimiento de selección se observó que, el monto ofertado por único postor que calificó: **CONSORCIO SIERRA NORTE**, asciende a **S/ 179,702.40 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOS CON 40/100 soles)**, el mismo que **supera el valor estimado**, por lo que actuando en mérito al numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento del T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, mismo que señala:

"En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor."

Por lo antes precisado se procederá a remitir un documento al postor **CONSORCIO SIERRA NORTE**, para que remita opinión sobre lo anteriormente mencionado.

Siendo las 13:33 horas del día 02 de octubre del 2024, se suscribe la presente acta en señal de conformidad.


 ING. JHON LENON ADRIÁNZEN RAMOS
 Presidente del Comité de Selección Permanente
 TITULAR


 ING. BRAYAN KEYSHI PRADO PAREDES
 Primer Miembro del Comité de Selección Permanente
 TITULAR


 ING. ANDY WILFREDO CORREA ZEÑA
 Segundo Miembro del Comité de Selección Permanente
 TITULAR



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y
AYACUCHO"



ANEXO N° 01

N°	POSTOR	ANEXO N° 01	VIGENCIA DE PODER / DNI	ANEXO N° 02	ANEXO N° 03	ANEXO N° 04	ANEXO N° 05	ANEXO N° 06	CONDICIÓN DE OFERTA
1	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	NO CUMPLE	No aplica	S/ 170,000.00	NO ADMITIDA
2	CONSORCIO EL AMIGO	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	56 d.c.	Si presenta, NO CUMPLE	S/ 172,000.00	NO ADMITIDA
3	CONSULTORES ASOCIADOS Y SERVICIOS GENERALES J.S S.A.C.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	60 d.c.	No aplica	S/ 198,361.17	ADMITIDA
4	CONSORCIO SIERRA NORTE	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	55 d.c.	No aplica	S/ 179,702.40	ADMITIDA

- La oferta del postor CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA no cumple con acreditar con el plazo de la prestación del servicio, ya que, menciona: "(...) sesenta (60) días calendario, computados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de entrega de terreno", cuando es el mismo día de la entrega del terreno, el presente documento no puede ser materia de subsanación, por lo tanto, NO SE ADMITE su oferta.

- NO SE ADMITE LA OFERTA DEL CONSORCIO EL AMIGO, Si presenta, no está legalizada, además se puede observar que prácticamente, el consorciado FRESSIA TAZ TORRES BRAN sólo proporcionará la experiencia ya que en las obligaciones quien está asumiendo las responsabilidades es el Consorciado INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES EL AMIGO E.I.R.L., limitando al otro consorciado y de surgir alguna responsabilidad futura deberían asumir ambos consorciados. Por ende, pueden verse desprotegidos los intereses de la entidad.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
 DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
 Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y
 AYACUCHO"



ANEXO N° 02 (Valor estimado: S/ 176,006.69)

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN					PUNTAJE TOTAL
		PRECIO / PUNTAJE	GARANTIA (meses) / PUNTAJE	MEJORAS A LOS TDR / PUNTAJE			
1	CONSULTORES ASOCIADOS Y SERVICIOS GENERALES J.S S.A.C.	S/ 198,361.17	25	10.00	5/5	10.00	92.47
2	CONSORCIO SIERRA NORTE	S/ 179,702.40	12	00.00	5/5	10.00	90.00

ANEXO N° 03

N°	POSTOR	PUNTAJE Y BONIFICACIÓN ASIGNADA				PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
		PUNTAJE TOTAL	PROVINCIA COLINDANTE 10%	MYPE 5%			
1	CONSULTORES ASOCIADOS Y SERVICIOS GENERALES J.S S.A.C.	92.47	0.00	4.62	97.09	1	
2	CONSORCIO SIERRA NORTE	90.00	0.00	4.50	94.50	2	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]